

Radicado No. 10400921

Popayán, 26/02/2024

Señor/a

JUAN ABEL MUMUCUE TENORIO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VE MINAFLORES

Celular: 3147516405

Cédula: 1491768

Producto: 898423699 – Ruta: N/A

Páez – Cauca

Asunto: Solicitud número 10400921 del 03 de febrero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Mumucue:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10400921 expedido el día 17 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10400921 del 17 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA
Solicitud: 10400921

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 10400921 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 03-02-2024
08:55:50
PETICIONARIO: JUAN ABEL MUMUCUE TENORIO **CÉDULA:** 1491768
PRODUCTO SERVICIO: 898423699 **MUNICIPIO:** 19517 - PAEZ
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE MINAFLORES - 1491768
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE MINAFLORES - 1491768-PAEZ
TELÉFONO: 3147516405
CORREO ELECTRÓNICO: NA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR EL COBRO DEL VALOR FACTURADO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023. MANIFIESTA QUE ES UN PREDIO DESHABITADO.

FECHA DE RESPUESTA: 17/02/2024

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta soportes en bases de datos OSF se realiza el análisis del COBRO CARGO 180- POR CONCEPTO DE CONSUMOS NO FACTURADOS, de 94 kilovatios/hora, correspondiente al/los mes (es) de Junio del año 2023, se verifica que según correo enviado al proceso de pérdidas de CEO donde se realizan las siguientes observaciones: Se puede identificar que a los usuarios en mención se le hizo cobro por concepto 180 teniendo en cuenta la novedad reportada por el lector (Zona en conflicto), ya que esta novedad debería facturar desde el sistema de manera transparente por promedio propio o promedio estrato. Actualmente algunos casos presentan lecturas y se puede evidenciar que el consumo de los clientes es menos a la recuperación que se hizo, por lo tanto se verifica la inconsistencia del sistema liquidada en el radicado No. Radicado No. PA62023_898423699 del 14/09/2023 por RECUPERACIÓN DE CONSUMOS NO REGISTRADOS. Por lo anterior expuesto se procede a retirar el valor del cargo de: Valor del cargo: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$36.219). Se adjunta pantallazos correos.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de

intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

MARILIN SANCHEZ MAGIN
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

